

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 53 - 2017 - SAIMT- GG

Trujillo, 04 de octubre del 2017

VISTO:

El Memorando de N° 122-2017-SAIMT-UP de fecha 28 de setiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 24-2005-MPT, publicada el 10 de diciembre del 2005 se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo- SAIMT como Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, mediante Memorando N° 122-2017-SAIMT-UP de fecha 28 de setiembre del 2017 se comunica a la Funcionaria Fabiola Saldaña Rodríguez- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que puede hacer uso de su periodo vacacional por 20 días, esto es desde el 02 al 21 de octubre del año en curso, en atención a la Resolución de Gerencia General N° 97-2016-SAIMT/GG y las coordinaciones realizadas con su jefe inmediato.

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 014-2017-SAIMT-GG** de fecha 08 de febrero del 2017 fue aprobado el nuevo **Reglamento Interno de Trabajo** (RIT) del SAIMT estableciéndose en el **artículo 14° inciso e)** que *"En ejercicio de su poder de dirección, EL SAIMT es titular de las siguientes facultades: e) Determinar y asignar los puesto de trabajo, deberes y responsabilidades"*.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT** se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT y estableciéndose en el **artículo 10°** las funciones y competencias de la Gerencia General y señalándose como una de sus funciones en el **inc. n:** *"contratar, designar, sancionar, remplazar, separar, según sea el caso al personal permanente o temporal que presta servicios a la institución."* En concordancia con el **inc. i:** *"suscribir resoluciones de gerencia general"* e **inc. x** *"determinar las disposiciones que sean necesarias para el normal y eficiente funcionamiento del SAIMT"*.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ENCARGAR a la **MG. ELYN AMELIA RODRÍGUEZ VARGAS** la oficina de **ASESORÍA LEGAL** del SAIMT, funciones que desempeñará con adición a las de Gerencia de Gestión Inmobiliaria del SAIMT que le fuera designada primigeniamente.

Artículo 2°: NOTIFIQUESE la presente resolución para conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CC.
Archivo


Servicio de Administración de
Inmuebles Municipales de Trujillo
Lic. Carlos Ismael Iglesias León
GERENTE GENERAL - SAIMT